



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente constancia de envío de la notificación. Sírvase Proveer.

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2019 00459 00			
DEMANDANTE	Cristian Orlando Godoy Romero	C.C. No.	80.154.560
DEMANDADA	Tecnicontrol S.A.S. hoy Bureau Veritas Colombia Ltda		
ASUNTO	Estabilidad laboral salud – indemnización, salarios y prestaciones		

Téngase en cuenta para todos los fines procesales pertinentes que la notificación enviada a la demandada cuenta con acuso recibo y constancia de apertura del mensaje de datos del 17 de mayo de 2023 y allegó escrito de contestación el 21 de junio del mismo año, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: DAR POR NO CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de la demandada **TECNICONTROL S.A.S. HOY BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.**, toda vez que no allegaron escrito de contestación de demanda dentro del término legal.

SEGUNDO: TENER COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA de **TECNICONTROL S.A.S. HOY BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.**, el no haber dado contestación a la demanda de conformidad con lo señalado por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: Dada la naturaleza del asunto y que la totalidad de las pretensiones son de carácter económico, previo a señalar fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, en atención al contenido del artículo 19 del CPTSS, gesticó **POR SECRETARÍA** la posibilidad de una eventual conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE DICIEMBRE DE 2023. Por ESTADO No. 110 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b46c0166df34c52b5d496db06b7e6eda0aa6da7ef4a3a0a0a47a22b388fbcec**

Documento generado en 15/12/2023 06:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>